

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTES: NINA MERY REALPE MUÑOZ
EYBER HURTADO LLANTEN.
DEMANDADOS: AGRO INMOBILIARIA LTDA EN LIQUIDACION
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACION: 760013103001-2019-00130-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención a la respuesta allegada, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- Adjuntar a los autos, para que obre y conste, la respuesta allegada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, para los fines legales pertinentes. Póngase en conocimiento de las partes.
- 2.- Incorporar a los autos, para que obre y conste, la respuesta allegada por el Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Santiago de Cali, para los fines legales pertinentes. Póngase en conocimiento de las partes.
- 3.- Requerir al director del Departamento Administrativo de Gestión Medio Ambiente DAGMA, para que se sirva pronunciar sobre la remisión que le hiciera en su momento la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC., acerca del oficio No. 069 de fecha 20 de febrero de 2024, donde se advierte a esta entidad se pronuncie sobre requerimiento que hiciera este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha 9 de febrero de 2024, en el que se ordenaba en su condición de autoridad ambiental de la comarca, informe a este despacho, en el término de 8 días, si el predio con matrícula Inmobiliaria número 370-263265, se encuentra paralelo al margen del río Cali, y en caso positivo, en qué extensión se encuentra frente a dicho caudal hídrico; de igual manera, para que precise si ese predio forma parte de una zona especial protección por su importancia para la preservación del medio ambiente sano y/o se encuentra en una zona de amenaza y riesgo no mitigable.

LIBRESE COMUNICACIÓN.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 08 DE ABRIL DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 054 De esta
misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario